



FENAOMFRA

Federación Nacional de Operadores de
Mercados Frutihortícolas de la República Argentina

Buenos Aires, 21 de octubre de 2020

Gacetilla 069

Desde la Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina, celebramos que se haya avanzado en la unificación de los proyectos relativos al etiquetado frontal de advertencias, y que la propuesta se encuentre en este momento incorporando mejoras.

La FENAOMFRA, como entidad de segundo grado que nuclea a Mercados Mayoristas de Frutas y Hortalizas de todo el país, ha constituido desde el año 2010 una postura institucional con respecto al tema. Esta postura, de carácter federal, fue tomada basándose en evidencia científica libre de conflictos de interés con la industria alimentaria, farmacéutica y de nutroterápicos, y en consideración de las experiencias de otros países de la región.

Es por eso que en el día de hoy, hemos enviado nuestra postura al Honorable Senado de la Nación, a la Comisión de Salud y Comisión de Industria y Comercio para manifestar nuestro apoyo al Etiquetado Frontal de Advertencias con un sistema gráfico de octágonos negros con la leyenda "EXCESO en" y con el sistema de perfil de nutrientes de OPS.

No es menor para nosotros resaltar que en nuestra postura, acordamos con la discusión dada a nivel nacional llevada a cabo por FAGRAN en el ámbito internacional, como parte de su participación en las reuniones del Comité de Nutricionistas del Mercosur (CONUMER).

Por último, manifestamos que al día de hoy el mejor marco normativo que existe en materia regulatoria de etiquetado frontal es la Norma Oficial Mexicana NOM-051, la cual también adjuntamos. Nuevamente, sugerimos consultar dicho material a fin de introducir mejoras en el proyecto de ley argentino.



www.FENAOMFRA.org.ar - info@fenaomfra.org.ar